



buenos en el presente mes, dando el siguiente resultado.

<u>Procuradores.</u>	<u>Heredamientos.</u>
D. Antonio Gaudin	3.º arabe Montañudo.
" Alfonso Heras Guen	3.º Batañ.
" Manuel Lopez Gomers	1.º Benetuer.
" Hejo Molina Marquera	Vinco Riacho.
" José Kayren	2.º Mueeta.



Veedores.

" Pedro Tortosa. Rincon de Velarde

" Antonio Martinez Canoas 2.º arabe Beniel.

Se acuerda conceder la viudedad que solicita D.ª Maria Alpañes, esposa del Portero que fue D. José Carrasco.

" La Comisión de Hacienda ha examinado la instancia suscita por la viuda y huérfanos del que fue Portero 1.º de Sala D. José Carrasco, en solicitud de que se le conceda alguna pensión por el precario estado en que han quedado por el fallecimiento de aquel; y teniendo en cuenta que el causante tenía derecho a jubilación con arreglo a lo que determina el art.º 2.º del R. D. de 6 de Mayo de 1858, en virtud de lo preceptuado en el art.º 7.º del mismo Decreto, propone al Ayuntamiento se sirva acordar se concedan a D.ª Maria Alpañes Alegria la pensión de viudedad de trescientas ochocientos treinta y tres céntimos anuales, tercera parte del mayor sueldo que disfrutaba